

Política de Salud Mental



Política de salud mental

Establecer los lineamientos institucionales para la promoción, prevención, detección temprana, atención, intervención y seguimiento de situaciones relacionadas con la salud mental de los colaboradores de JOYCO SAS BIC, garantizando entornos laborales saludables, seguros y protectores, así como una respuesta oportuna y adecuada ante eventos de crisis emocionales o psicosociales.

Esta política busca contribuir al bienestar integral de los trabajadores, la preservación de la vida, la continuidad operativa y el cumplimiento de la normatividad colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. ALCANCE

La presente política aplica a:

- Todos los colaboradores de JOYCO SAS BIC, independientemente de su tipo de vinculación, cargo o modalidad de trabajo (presencial, remoto o híbrido).
- Directivos, jefaturas, líderes de proceso y personal administrativo.
- Contratistas y terceros que desarrollen actividades bajo el control y supervisión de la empresa, cuando aplique.
- Situaciones intralaborales, extralaborales o individuales que puedan generar afectaciones significativas en la salud mental dentro del contexto laboral.

2. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

JOYCO SAS BIC reconoce que la salud mental es un componente esencial del bienestar, la productividad y la calidad de vida laboral, por lo cual se compromete a:

- Promover una cultura organizacional basada en el respeto, la inclusión, la prevención y el autocuidado, libre de estigmas asociados a la salud mental, Fomentar estilos de vida saludables, pausas activas mentales y equilibrio vida-trabajo.
- Identificar, evaluar y gestionar los factores de riesgo psicosocial presentes en el entorno laboral, mediante la aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial, capacitando al personal en manejo de situaciones complejas.
- Implementar estrategias de prevención primaria, secundaria y terciaria dirigidas al fortalecimiento del bienestar emocional.
- Garantizar la atención oportuna, confidencial y humanizada de los colaboradores que presenten afectaciones psicológicas o crisis emocionales.
- Activar y cumplir la ruta de abordaje en crisis emocionales y de salud mental definida en el *Protocolo para el abordaje de crisis emocionales y de salud mental, P-TH-03*.

- Facilitar la articulación con EPS, ARL, CCF y demás entidades competentes para la atención especializada.
- Asegurar procesos adecuados de seguimiento, rehabilitación y reincorporación laboral.
- La Alta Dirección respalda esta política y asigna los recursos necesarios para su implementación, mejora continua y sostenibilidad.

3. RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

- Participar en las capacitaciones y jornadas de bienestar.
- Reportar oportunamente situaciones que afecten la salud mental.
- Utilizar de manera adecuada los canales de atención.

4. SEGUIMIENTO Y MEJORA

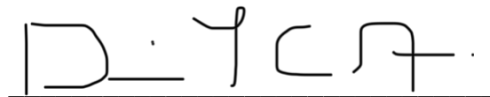
La empresa revisará anualmente los indicadores de salud mental para ajustar las acciones de intervención.

5. ESTRATEGIAS

JOYCO SAS BIC, destinará recursos para:

- **Educación:** Capacitación sobre prevención de riesgos psicosociales, así como la implementación del programa de promoción y prevención.
- **Apoyo:** Uso de la línea de Atención de Salud Mental SURA Línea nacional: 01 8000 511 414, opciones 1 y 4.
Línea fija en Medellín: 604 444 4578, opciones 1 y 4., Línea WhatsApp: 315 275 7888
- **Protocolos:** Guías de actuación para el manejo del estrés.

Este marco busca cumplir con la responsabilidad de la empresa en salud ocupacional, apoyándose en la asesoría de ARL para cumplir con la normatividad.



Diana Lorena Castaño Acevedo

Gerente General

Representante Legal

Fecha de aprobación: 15 de abril del 2026